



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CT - EXP-UNC:0053342/2019

VISTO:

La nota elevada por el Intendente de la Municipalidad de Devoto, solicitando la Asistencia Técnica de esta Facultad, consistente en: 1) verificación de los saldos de los pasivos de corto y largo plazo identificando aquellos que tengan garantía de Coparticipación, 2) determinación de los pasivos contingentes al 10 de diciembre de 2019, 3) verificación de los arqueos de caja y banco;

Y CONSIDERANDO:

Que por RD-2019-1590-E-UNC-DEC#FCE se aprobó lo resuelto por el Comité de Adjudicación donde se dispuso que el Centro de Transferencia "Auditorías y Empresas en Crisis", cuyo responsable es la Esp. María Elena Stella realice la asistencia técnica solicitada;

Que se ha incorporado el estudio de pertinencia de las tareas a realizar;

Que también se cuenta con el informe de la Dirección Económica Financiera a fs. 22, requerido por la Ordenanza HCS N° 18/08 en su artículo 5° inc. c);

Que ha tomado intervención la Asesora Jurídica designada según lo establece el artículo 6° de la norma citada y ha producido el informe previsto en el artículo 5° inciso e);

Por ello, en virtud de la competencia asignada por el artículo 2° de la citada Ordenanza;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el Convenio Específico entre la Municipalidad de Devoto y la Facultad de Ciencias Económicas a los fines indicados precedentemente, cuyo modelo se incorpora como anexo de la presente.

Art. 2°.- Protocolícese, notifíquese a las partes interesadas y gírese a Secretaría de Administración para instrumentar el registro que establece los artículos 8° y 9° de la Ordenanza HCS N° 18/08.

